PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 23/Diciembre/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro agroturístico de San Gil-Regional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Henry Sarmiento Carreño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Diego Fernando Suárez P
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.3714895 de 2022** **Lote 7 laboratorio**
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022
VALOR:	NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (93.743.613 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CONTRATISTA:	Filtración y Análisis
NIT:	800160884-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Gil-Santander
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de Mayo 2022
FECHA DE INICIO:	30 de Mayo 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**200 dias calendario contados a partir del 31 del Mayo 2022. Hasta el 20 de Diciembre 2022**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (93.743.613 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (93.743.613 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PRÓRROGA No :	No aplica

ADICIÓN No. :	**No aplica**
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No

	obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del	Se envio la lista de los materiales para la primera entrega, se hizo la remisión y entrega de materiales	Entrego materiales con las especificaciones técnicas exigidas
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se envio la lista de los materiales para la primera entrega, se hizo la remisión y entrega de materiales	Entrego materiales con las especificaciones técnicas exigidas
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	No han ocurrido reclamaciones de terceros	No han ocurrido reclamaciones de terceros
4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	Obrar con buena fe	Hasta el momento el proveedorha obrado con buena fe
5. Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No ha habido reclamación de terceros	Hasta el momento no se han presentado reclamaciones de terceros que se relacionen con esta obligación.

6. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales	Cumplimiento de la normatividad vigente	Ha cumplido la normatividad vigente
7. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	Si bien es cierto que corresponde a una obligación que es de resorte interno del proveedor, la supervisión indica que se cumple dado que el proveedor no utiliza sitios de trabajo del SENA para el desarrollo de su objeto contractual.	Si bien es cierto que corresponde a una obligación que es de resorte interno del proveedor, la supervisión indica que se cumple dado que el proveedor no utiliza sitios de trabajo del SENA para el desarrollo de su objeto contractual
8. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad	Entrega de materiales de buena calidad	Entregó materiales con las especificaciones técnicas exigidas, las cuales fueron validadas por el equipo de laboratorio Sennova del Centro Agroturístico.
9. Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realiza	El contratista utilizó herramientas y equipos de trabajo propios y apropiados para desarrollar el objeto contractual.	El contratista utilizó herramientas y equipos de trabajo propios y apropiados para desarrollar el objeto contractual.
10. Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar	El personal técnico del proveedor atendió las necesidades del equipo técnico de Sena	Entrego materiales con las especificaciones técnicas exigidas
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El contratista cumplió con las instrucciones del supervisor, tanto por correo electrónico como telefónicamente.	El contratista cumplió con las instrucciones del supervisor, tanto por correo electrónico como telefónicamente.
12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	Seguimiento de las instrucciones del supervisor	El contratista cumplió con los procedimientos administrativos de la Entidad.

13. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	Se revisaron los documentos de afiliación a EPS y ARL durante la evaluación de los proponentes	Los recibos fueron presentados al momento de la evaluación del proceso
14. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	No se han presentado irregularidades.	No se han presentado irregularidades
15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo	Se ha cumplido con las instrucciones dadad por el supervisor	Se han seguido las instrucciones, el prcoceso de ejecución del contrato ha sido sin cotratiempos
16. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones 4 GCCON-F-021 V.02 señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	Se envió al factura durante el proceso de remisión	Remision y facturas entregadas en el centro agroturistico
17. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para	No se ha tenido que restituir elementos	No se ha tenido que restituir elementos

la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato		
18. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	No se han presentado circunstancias que afecten la ejecución del contrato	No se han presentado circunstancias que afecten la ejecución del contrato
19. Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	No se han presentado o reportado por parde del Contratista vicios ocultos, o situaciones relacionados con esta obligación.	No se han presentado o reportado por parde del Contratista vicios ocultos, o situaciones relacionados con esta obligación.
20. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.	El contratista allegó las pólizas del contratos, los documentos reposan en el secoop II	El contratista allegó las pólizas del contratos, los documentos reposan en el secoop II
21. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.		
22. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato	El proveedor entregó los productos solicitados, la manipuluacion de las cajas o materiales se hizo por parte del contratista utilizando los protocolos de seguridad de su responsabilidad.	El proveedor entregó los productos solicitados, la manipuluacion de las cajas o materiales se hizo por parte del contratista utilizando los protocolos de seguridad de su responsabilidad.
23.Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual	No se han generado daños a terceros.	La supervisión no ha recibido reportes de daños a terceros como parte del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual..
24. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Se han cumplido los requerimientos del contrato	Se han cumplido los requerimientos del contrato

Información de facturas a aprobar en este informe:

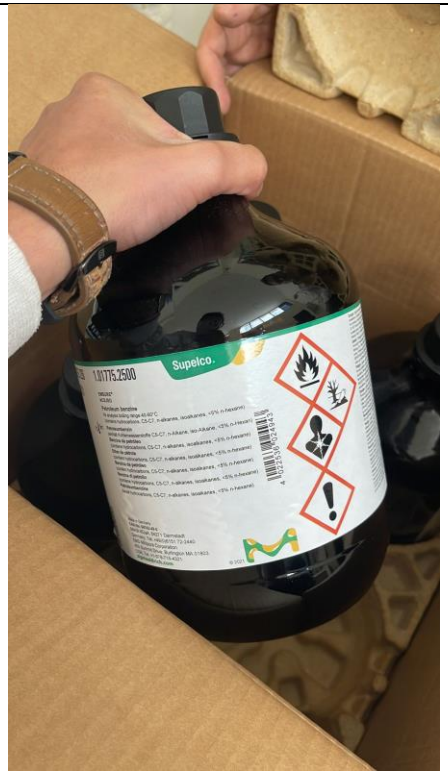
FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
16-12-2022	**FE24526**	**$36.653.167**	**$57.084.189**	**$36.659.424**	**100%**		

OBSERVACIONES

Elementos entregados en esta primera remision

item	Descripcion imagen	Cantidad
1	2 Cajas de jeringa de 20 mL sin embolo. Se entrego en San gil- Servicios tecnlogicos (item lista 67) 	**2**
2	6 Tubos Berh para digestiond de Kjendahl (6 para tecnoparque Pilar, Item lista 97)	6

		
3	Eter de petróleo (6 frascos tecnoparque pilar, item lista 48)	**6**

		
4	21 Frasco reactivo tapa rosca azul volumen 250 mL (San Gil servicios tecnológicos, iterm 54)	**21**

		
5	2 frascos Pastillas kjendahl (entregado en San Gil servicios tecnológicos **(item 69)**	**2**

		
6	12 Tubos Berh para digestiond de Kjendahl (Servicios tecnologicos, Item lista 97)	**12**

		
7	Filtro en borosilicato gooch (6 paquetes de 4 unidades cada uno Entregado pilar-tecnoparque, item 52)	**24 filtros (6 paquetes por 4 filtros por paquete)**

		
8	5 Pinza entomología (Servicios tecnológicos San Gil item 82)	**5**

		
9	Nitrato de calcio tetrahidratado (servicios tecnológicos San gil- item 75)	**1**

		
10	Acido oxálico (servicios tecnológicos San gil- item 9)	**1**

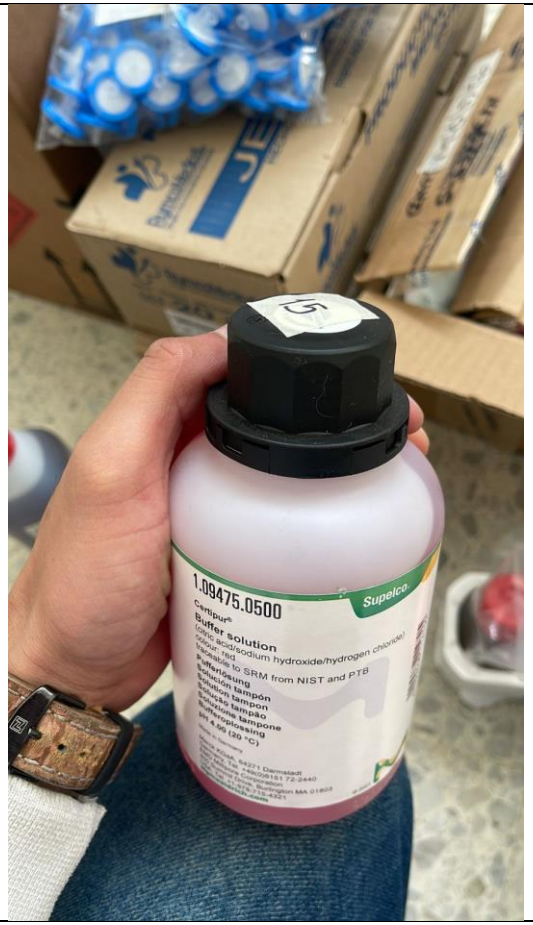
		
11	Cloruro de cesio 8 (servicios tecnológicos San Gil item 22)	**1**

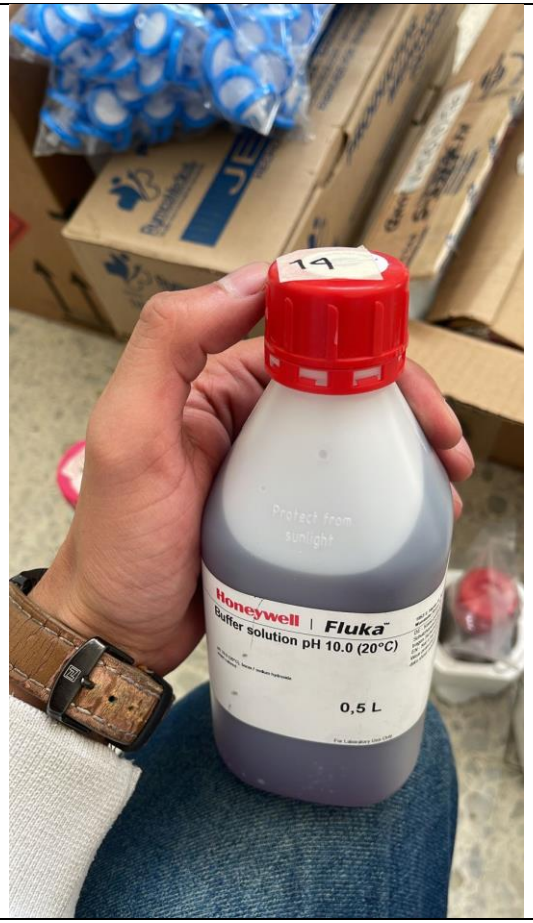
		
12	2-6 diclorofenol indol (servicios tecnológicos item 1)	**1**

13	Estandar AA Silicio (servicios tecnologicos- San Gil item 43) 	**1**
	Estandar AA cobre (servicios tecnologicos- San Gil item 35)	**1**

			
	Buffer solucion pH 4 (servicios tecnologicos San Gil- item 15)		**1**

			
	Buffer solucion pH 10 (servicios tecnologicos San Gil item 14)		**1**

		
	Estandar AA calcio (Servicios tecnologicos San Gil item 33)	**1**

		
	Estandar AA potasio (Servicios tecnologicos San Gil- item item 42)	**1**

		
	1pinza entomologica (Tecnoparque Nelson item 82)	**1**

		
	Frasco tapa rosca azul 250 ml (unidad Nelson Tecnoparque item 55) 	**1**

	Jeringa Hipodérmica Desechable 20mL x 21G 2 cajas por 50 unidades (Nelson tecnoparque item)	**2**
		
	caldo nutritivo (pilar tecnoarque 2 tarros por 250 g item 19)	**1**

		
	Suero fetal bovino (2 frascos por 50 mL Nelson tecnoparque item 90)	**2**

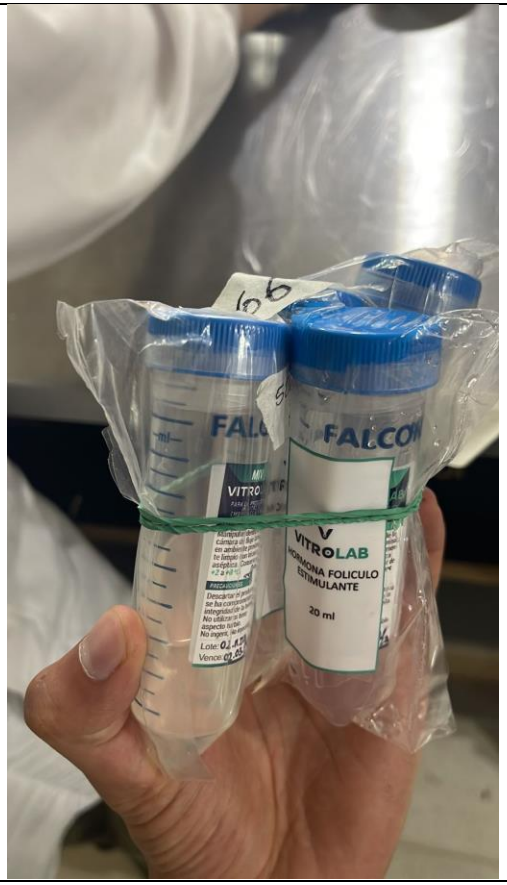
		
	Albúmina de suero bovino 2 frasco por 10 g (tecnoparque nelson item 12)	**2**

		
	Medio para transferencia de embriones (tecnoparque nelson 3 unidades de 7 ml, item 71)	**3**

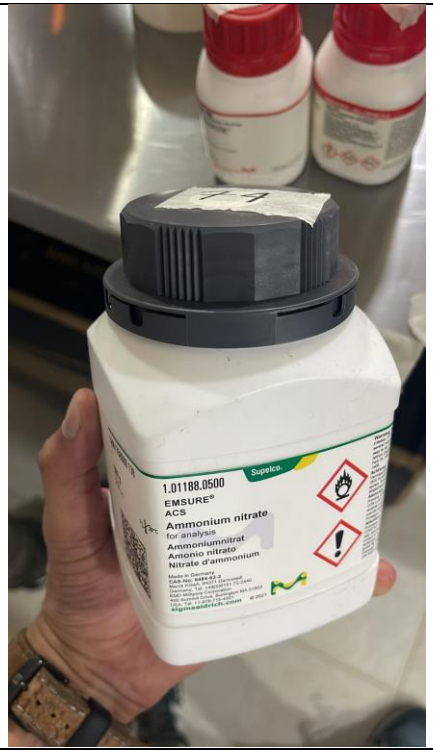
		
	suero para hematologia (paquete por 6 unidades tecnoparque nelson, item 91)	**1**

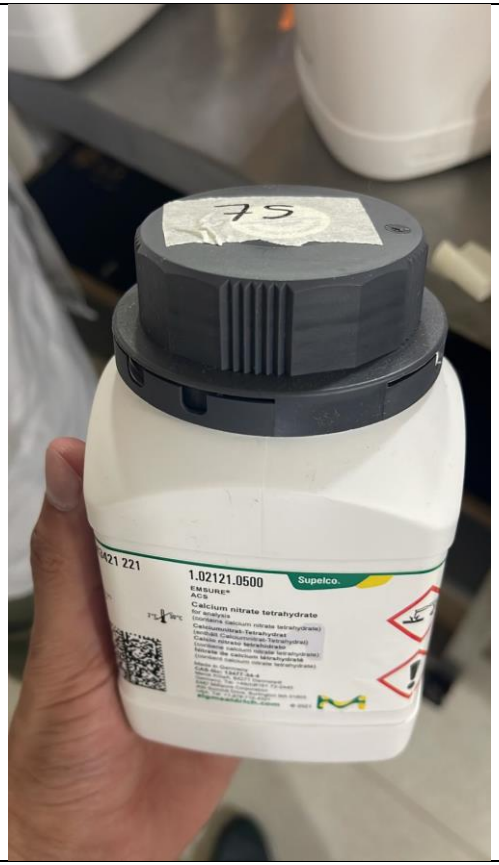
		
	medio de maduración para ovocitos (3 frascos por 40 mL Tecnoparque nelson item 70)	**3**

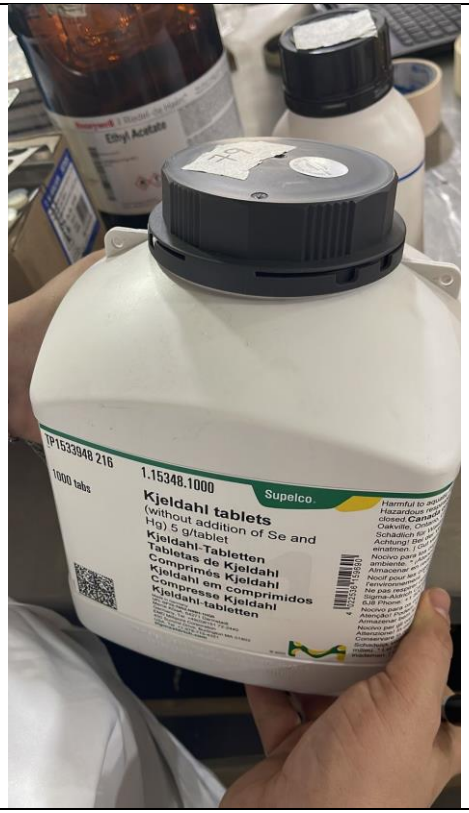
		
	Hormona folículo estimulante (tecnoparque nelson, item 66)	**4**

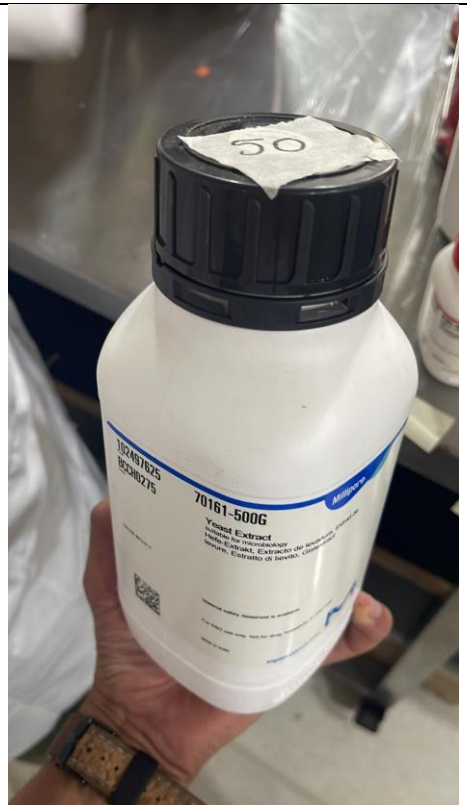
		
	Nitrato de sodio (tecnoparque pilar, item 76)	**1**

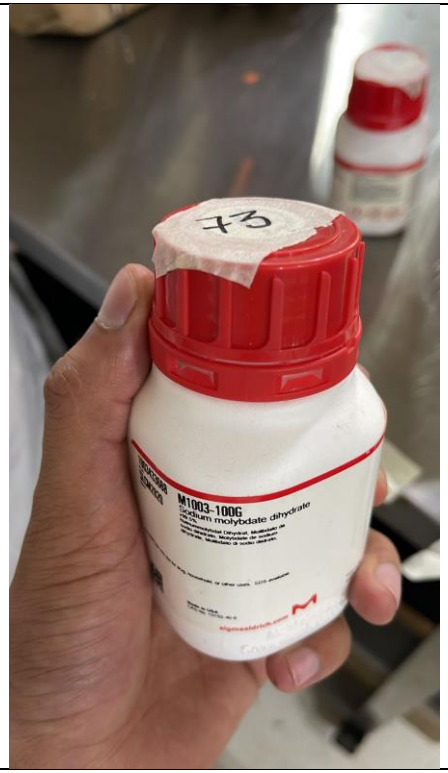
		
	Nitrato de amonio (tecnoparque pilar, item 74)	**1**

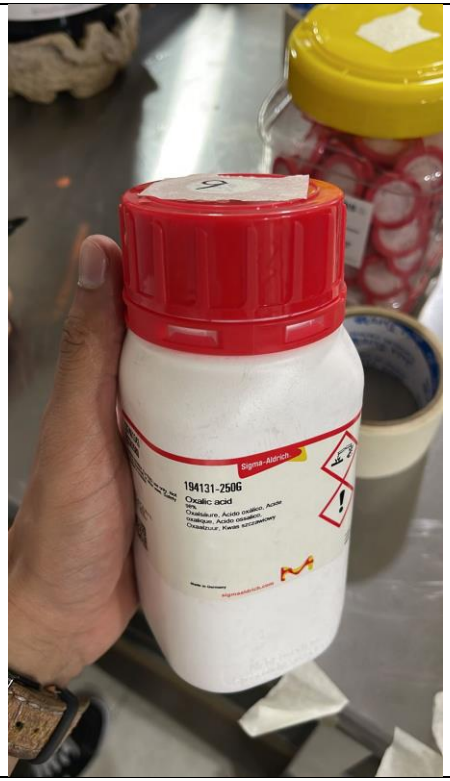
		
	Nitrato de calcio tetrahidratado (pilar tecnoparque 1 tarro)	**1**

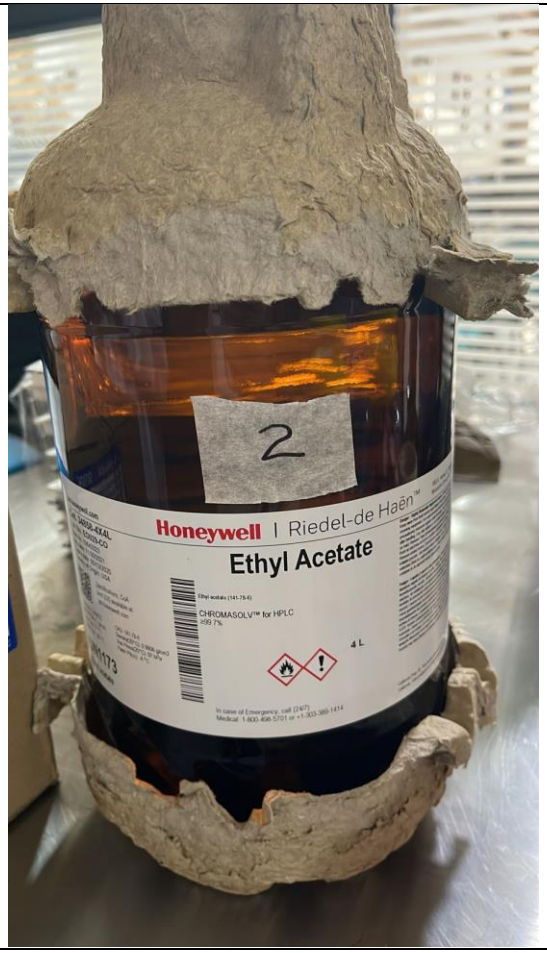
		
	pastillas kjendahl (pilar tecnoparque 1 tarro por 1000 pastillas, item 79)	**1**

		
	Extracto de levadura (pilar tecnoparque tarro por 500 g. item 50)	**1**

		
	Molibdato de sodio (Na_2MoO_4 , tecnoparque pilar item 73)	**1**

			
	Acido oxálico (tecnoparque pilar, item 9)		**1**

			
	Acetato de etilo (Tecnoparque-pilar item 2)		**1**

		2 Honeywell \| Riedel-de Haën™ Ethyl Acetate CHROMASOLV™ for HPLC ≥99.7% 4 L		

	Fosfato de calcio monobasico (frasco por 100 g pilar tecnoparque. Item 53) 	**1**
	Frasco tapa rosca de 250 mL azul 10 unidades (pilar tecnoparque item 55)	**10**

		
	Tubo para centrifuga plano de 15 mL (3 cajas de 500 unidades, 2 para pilar y una para Nelson, tecnoparque, item 94)	**3**

		
	Acido sulfurico al 98% (5 litros Pilar Tecnoparque, item 10)	**5**

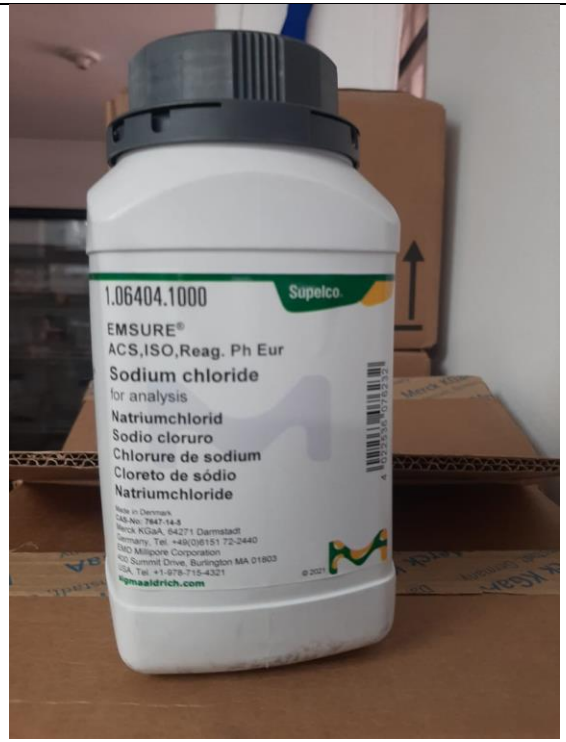
		
	2-6 diclorofenol indol (pilar tecnoparque, item 1)	

	1 Gradilla de 17 mm en acero inoxidable (nelson tecnoparque. Item 56) 	**1**
	Medio de lavado flushing 2 paquetes x 1L (Tecnoparque Nelson, item 69)	**2**

		
	Nitrato de sodio . Entregado en San Gil Servicios tecnoligicos	**1**

		
	Cloruro de sodio (recibido en San gil- Servicios tecnológicos)	**1**

		
	Etanol renta (recibido en san gil – Servicios tecnológicos)	**1**

		protoKimica ALCOHOL ETILICO 95% - 96% Código:MP10040 Cont:16 Kg UN:1170 Primeros Auxilios: Precauciones: FV:25-11-24		

	Elemento de medicion volumetrica variable 100-1000 uL (recibido San Gil- servicios tecnológicos) 	**2**

Henry Sarmiento Carreño
Supervisor Contrato
Coordinador administración educativa
hsarmiento@sena.edu.co

Elaboró: Diego Fernando Suárez Peñaranda. Dinamizador Sennova Centro agroturístico. dfsuarezp@sena.edu.co

.Revisó: Omar Andres Ramirez Peña, Apoyo coordinacionacion misional. oaramirezr@sena.edu.co

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3714895 de 2022	
FECHA: 31 de mayo de 2022	**NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (93.743.613 COP) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada por subasta inversa	
No. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SASI-RS-CA-001-2022	
ENLACE DE PUBLICACION EN SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18357208&isFromPublicArea=True&isModal=False	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. NIT: 800160884-1 REPRESENTANTE LEGAL: BEATRIZ DEL SOCORRO ANGEL CAMPUZANO C.C.: 32474768.	
NIT DEL CONTRATISTA: 800160884-1	
DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA: Dirección: Cl 33B 83C 36 Medellín Teléfono: 2507554 Email: admon@filtracionyanalisis.com dzapata@filtracionyanalisis.com	
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: Oscar Julián Gelvez Lozano	
CÉDULA DEL ORDENADOR DEL GASTO: 91494258	
ÁREA ORDENADORA DEL GASTO: Subdirección de Centro	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE SUPERVISOR: Luz Marina Arenas Villar **CC:** 51940255	
OBJETO: Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022	
LOTES: Lote.7 Laboratório.	
CÓDIGO UNSPSC: 12141900 31201500 41121600 51102700 12161800 41103000 41122400 51131600 12191500 41103900 42121800 51142900 12191600 41105100 42143200 51151700 12352200 41113300 42202100 51181900 12352300 41115700 42262000 51182300	

15101500 41121500 50171500 51182400	
No. DE CDP: 5422	**FECHA DE CDP:** 15/03/2022.
RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02.	
FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 N°, San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **doscientos (200) días calendario** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.	

Proyectó: Jhonatan A. Ortiz Riaño
Jurídico Centro Agroturístico.

Medellin ,26 De Diciembre de 2022

Señores:
SENA (AGROTURISTICO)
SAN GIL

Asunto: certificado ssgst

Filtración y Análisis, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, Filtración y Análisis da cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Cualquier información adicional comunicarse con el teléfono:321648070

Beatriz del Socorro Ángel Campuzano
C.C. 32.474.768 De Medellín

Firma Representante Legal _____
C.C. No. 32.474.768

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 111687/2020

Certificado N°: 116748

DD/MM//AA

Expedido: 25/07/2022

Vencimiento: 25/07/2024

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")

Dirección: CALLE 33 B NO.83 C - 36, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554

		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
1 /	5	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")	NIT	800160884
2 /	5	ANGEL CAMPUZANO BEATRIZ DEL SOCORRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	32474768
3 /	5	ESPINEL ANGEL FRANCISCO LUIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3414808
4 /	5	ESPINEL ANGEL JAIRO ALBERTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1037570807
5 /	5	LONDOÑO MUÑOZ ORFA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	32256535

Total: 5 Persona(s)

LUISA FERNANDA GOMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra

Elaboró Técnico Eduardo Monroy

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

172793

Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 111687/2020

Certificado N°: 116748

DD/MM//AA

Expedido: 25/07/2022

Vencimiento: 25/07/2024

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")

Dirección: CALLE 33 B NO.83 C - 36, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 33 B N° 83 C - 36

Dirección: CALLE 33 B N° 83 C - 36 ANTIOQUIA - MEDELLÍN, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554-4117340, 3104143176

		SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
1 /	19	ACETATO DE ETILO	A,C	15,00	KG	Quince Kilogramos
2 /	19	ACETONA	A,C	350,00	KG	Trescientos Cincuenta Kilogramos
3 /	19	ACIDO CLORHÍDRICO	A,C	700,00	KG	Setecientos Kilogramos
4 /	19	ACIDO SULFÚRICO	A,C	700,00	KG	Setecientos Kilogramos
5 /	19	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	A,C	200,00	KG	Doscientos Kilogramos
6 /	19	AMONÍACO	A,C	100,00	KG	Cien Kilogramos
7 /	19	ANHÍDRIDO ACÉTICO	A,C	5,00	L	Cinco Litros
8 /	19	BUTANOL	A,C	7,00	KG	Siete Kilogramos
9 /	19	CARBONATO DE SODIO	A,C	60,00	KG	Sesenta Kilogramos
10 /	19	CLOROFORMO	A,C	180,00	KG	Ciento Ochenta Kilogramos
11 /	19	CLORURO DE CALCIO	A,C	8,00	KG	Ocho Kilogramos
12 /	19	DISOLVENTE N°1	A,C	300,00	KG	Trescientos Kilogramos
13 /	19	ETER ETÍLICO	A,C	40,00	KG	Cuarenta Kilogramos
14 /	19	HEXANO	A,C	200,00	KG	Doscientos Kilogramos
15 /	19	METABISULFITO DE SODIO	A,C	20,00	KG	Veinte Kilogramos
16 /	19	METANOL	A,C	500,00	KG	Quinientos Kilogramos
17 /	19	METIL ETIL CETONA (MEK)	A,C	6,00	KG	Seis Kilogramos

LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra

Elaboró Técnico Eduardo Monroy

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

172794

Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 111687/2020

Certificado N°: 116748

DD/MM//AA

Expedido: 25/07/2022

Vencimiento: 25/07/2024

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. (ANTES FILTRACION Y ANALISIS LTDA "FILIA LTDA")

Dirección: CALLE 33 B NO.83 C - 36, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 33 B N° 83 C - 36

Dirección: CALLE 33 B N° 83 C - 36 ANTIOQUIA - MEDELLÍN, CIUDAD: MEDELLÍN, DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA, TEL: 2507554-4117340, 3104143176

	SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
18 / 19	PERMANGANATO DE POTASIO	A,C	6,00	KG	Seis Kilogramos
19 / 19	TOLUENO	A,C	50,00	KG	Cincuenta Kilogramos

Total: 19 Sustancia(s) MENSUAL(ES)

Total General: 19 Sustancia(s)

LUISA FERNANDA GOMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Jorge Sierra

Elaboró Técnico Eduardo Monroy

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

172795

Número forma continua